

**SELLO VARTO VEINTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.**

Consejo adho S. lo que a obligado a mandar sitos al. Can. de
pd. f. en Cabildo elq. es el que exarim 2 Haviendon Oido
como ai m. Oro de orden dada y la misma mano al B. D.
Mij. quien estando en este Ayuntamiento de enterada al
señal Cud. de dho. V. or. dener a queda se guarde y cumplat
lo desuelto y Mij. y dho. S. D. Pablo Quiendo Oido lo a
Cordado y era Cud. Sup en el Oro y eserrino del Con. del
era Cud. adho S. D. Mij. de deuda poniendo en un mano
Una ~~Vista~~ Insignia de Justicia y Sup. a era Cud. se finira
ra haver p. adho S. D. Mij. de deuda y de
nes y durante su ausencia se han hecho d. en un Ayuntamiento
m. f. que por su parte se Concluya lo y sellar se mandan
Lo firmaron dho. S. D. Mij. de deuda y de
Pongan Oracles de dho. Reales ordenes =

D. Pablo de Aguero

Garbía

Ante mi
Blas de Aguero

El Ley ha Resuelto que D. Miguel Sandoz de Rueda pase
largo a continuar en el Consejo de esta Cud. y que para
en fin le reintegre lo. en el No de la Jurisdiccion Ordinaria
lo que p. a. al. S. de Orden de Mij. para su sumptu. dho.
S. al. S. mud an. como dho. Madrid y de Feb. del 18. D. Joseph
Rodrigo = S. D. Pablo de Aguero y Garbía

El L. S. ha Resuelto y pare Un largo a continuar el

